



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.17/Add.1
11 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1996
16 a 19 de septiembre de 1996
Tema 3 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS POR PAÍSES**

Belice

Adición

Resumen

La presente adición a la nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1996, contiene la recomendación definitiva del programa del país para la aprobación de la Junta.

Asimismo contiene una recomendación para la financiación del programa nacional de Belice con una planificación anual por valor de 1 millón de dólares o menor. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la cifra de 3.750.000 dólares con cargo a los recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 1.800.000 dólares en recursos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos, para el período comprendido entre 1997 y el año 2001.

* E/ICEF/1996/13.

** La nota original del país sólo contenía cifras indicativas para una cooperación estimada de los programas. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y toman en consideración los saldos no utilizados a fines de 1995 por concepto de cooperación de los programas. Estas cifras figurarán en el "Resumen de las recomendaciones de 1996 sobre programas financiados con recursos generales y con fondos complementarios" (E/ICEF/1996/P/L.42/Add.2).

DATOS BÁSICOS

(correspondientes a 1994 a menos que se indique otro año)

Población infantil (en millones, de 0 a 15 años)	0,1
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (TMM5)	41
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (TMI)	32
Niños por debajo del peso normal (% moderados y graves)	...
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos)	...
Tasa de alfabetización (% varones/mujeres)	70/70
Matrícula de enseñanza primaria (% neto, varones/mujeres)	97/95
Porcentaje del primer grado que llega al quinto grado (porcentaje)	69
Acceso a agua apta para el consumo (%)	83
Acceso a servicios de salud (%) (1992)	90
PNB per cápita	2 550
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis:	89%
Difteria/tos ferina/tétanos:	88%
Sarampión:	82%
Poliomielitis:	83%
Mujeres embarazadas inmunizadas contra:	
Tétanos:	..%

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. Tal como se indica en la nota del país correspondiente a Belice (E/ICEF/1996/P/L.17), la situación de los ciudadanos de Belice, en particular de los pobres y los niños, se está deteriorando. La crisis económica y las recientes reducciones en el presupuesto nacional son ahora factores esenciales que contribuyen a esta situación. Se han intensificado las presiones sobre el sector social debido al ingreso de inmigrantes durante el último decenio, que según se estima, representan un 20% de la población total. Un estudio realizado en 1995 por cuenta del Banco de Desarrollo del Caribe indica que el 33% de la población vive en la pobreza y que el 13% es extremadamente pobre, y los niños de menos de 5 años de edad están sobrerrepresentados en este grupo. En estas circunstancias, es necesario realizar esfuerzos especiales para mantener los logros y superar los escollos para lograr los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La dedicación a la Convención sobre los Derechos del Niño tropieza con las perspectivas económicas en declinación que hacen peligrar los derechos del niño a la atención de la salud, la enseñanza y la protección.

2. Belice ya ha logrado la mayoría de los objetivos para la mitad del decenio en materia de salud. Debido a las reducciones en el presupuesto gubernamental, será necesario realizar esfuerzos especiales para alcanzar los objetivos en

/...

materia de nutrición, enseñanza y saneamiento hasta el año 2000. Será necesario contar con mejores sistemas de información para vigilar más de cerca el progreso en todos los objetivos, y para tomar las decisiones contando con la información pertinente durante el período de ajuste económico.

3. Las afecciones perinatales, las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas son las principales causas de mortalidad de lactantes y niños. El 52% de las mujeres embarazadas sufren de anemias ferroprivas. Sólo el 24% de las madres practica el amamantamiento natural exclusivamente durante tres meses. Casi el 75% de la población rural carece de saneamiento adecuado. Cierta grado de malnutrición parece afectar a entre el 26% y el 57% de los niños pequeños. Los objetivos de la matrícula escolar primaria y un 80% de retención en los estudios están peligrando por una tendencia descendente en la matrícula de niños de 5 años de edad, del 94% entre 1991 y 1992 al 89% entre 1994 y 1995. Sólo el 54% de los niños completa su educación primaria dentro del período normalmente previsto. La tasa de repetición, que supera el 10% para cada grado, pone de manifiesto las dificultades que se atribuyen a prácticas erróneas de crianza, pobreza, barreras idiomáticas, actitudes de los padres, una cantidad insuficiente de aulas, discapacidades de la infancia, malnutrición y malas prácticas de enseñanza. La desintegración de las estructuras familiares y el delito entre los jóvenes de las pandillas juveniles urbanas constituyen problemas de gravedad. El Gobierno hizo suyo el objetivo de reformar la legislación para lograr el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

4. El Fondo de Inversiones Sociales creado en 1996 con el apoyo estratégico del UNICEF, y un proyecto de Ley sobre Consejos de Aldeas proporcionan oportunidades de llegar a los más vulnerables y para incorporar las cuestiones de los niños en los procesos de adopción de decisiones y de desarrollo a nivel local.

COOPERACIÓN POR PROGRAMAS 1992 A 1996

5. El programa de cooperación de 1992 a 1996 comprendía cinco programas: atención sanitaria primaria integrada, agua y saneamiento, enseñanza para el desarrollo, niños en circunstancias especialmente difíciles y planificación integrada para niños y mujeres. Al contar con cinco programas, cada uno con diversos proyectos, se llegó a una dispersión de las actividades, que puso de manifiesto un elemento de cantidad excesiva de personal y se redujo su capacidad de influir sobre las políticas. Tras la revisión de mediano plazo, el programa procedió a reducir el número de participantes e hizo hincapié en la promoción y las iniciativas de políticas.

6. La vigilancia, la investigación y el análisis fueron los principales elementos utilizados para facilitar la movilización social, la formulación de políticas y la movilización de recursos. La investigación y la vigilancia brindaron al UNICEF una ventaja comparativa para influir sobre las decisiones de políticas y catalizar las actividades externas de otros organismos. Un ejemplo está dado por las esferas de la nutrición, los servicios de agua y saneamiento en el medio rural, en que los estudios que apoyaba el UNICEF proporcionaron datos para la utilización del Fondo de Inversiones Sociales con una orientación definida. La tendencia actual hacia el retiro de otros organismos internacionales destaca la importancia de la movilización de recursos del UNICEF en el nuevo programa del país.

Las nuevas lecciones que se han aprendido

7. La cooperación tuvo su mayor éxito cuando vinculaba el desarrollo institucional con la promoción de ciertos cambios en las políticas y la asignación de los recursos gubernamentales. Todos estos tres elementos resultaron esenciales para el desarrollo sostenible de una serie de programas e iniciativas del sector social. Por ejemplo, la promoción junto con el aporte de fondos para sufragar los gastos iniciales fueron los principales factores en la decisión del Gobierno de establecer en 1994 la División de Servicios para la Familia. El apoyo del UNICEF estuvo condicionado a la dedicación del Gobierno a continuar manteniendo la División mediante asignaciones periódicas con cargo al presupuesto nacional. Se utilizó un criterio similar para establecer la División de Servicios para Discapacitados y para proteger la salud maternoinfantil y los logros correspondientes frente a las medidas de ajuste.

8. El Comité Nacional para las Familias y el Niño, de carácter intersectorial, es el principal promotor en el país para las políticas vinculadas a los derechos y la protección de la infancia. Una estrecha colaboración entre el Comité y el UNICEF permitió llevar a la atención de las personas encargadas de tomar decisiones y la sociedad civil una serie de cuestiones que atañen a los niños. La labor del Comité al preparar el informe de Belice para el Comité de los Derechos del Niño abrió el camino a las decisiones nacionales en materia de reforma legislativa, mejora de la protección infantil y las iniciativas de conservación de la familia, que el UNICEF deberá apoyar en el marco del nuevo programa del país.

9. La falta de medidas eficaces para la descentralización inhibió la cooperación del UNICEF a los niveles locales. La asistencia para el desarrollo de nuevas estrategias dirigidas directamente hacia las comunidades y los padres se ha transformado en una prioridad, especialmente para los objetivos de la educación universal primaria, la educación preescolar y el saneamiento, puesto que requieren una participación más amplia de la familia y la comunidad y dado el costo prohibitivo de los modelos actuales de entrega de servicios durante el período de ajuste.

10. En 1994 se comenzó a preparar el nuevo programa del país como un proceso participatorio de amplia base, que tuvo por resultado un análisis de la situación, al cual se dio amplia difusión. La mayor parte de la nueva estrategia del programa se originó en la revisión de mediano plazo y la consulta de la nota del país de 1995 identificó los componentes prioritarios. Una recomendación de este proceso dinámico consistió en simplificar la cooperación en un programa integrado que pudiera permitir cierta flexibilidad en la respuesta y en las intervenciones conexas. Los ministerios del sector social han seguido permanentemente el proceso de definición de los objetivos, los insumos y actividades del programa.

11. Uno de los programas integrado será el de Derechos y protección integral del niño, que adopta la Convención sobre los Derechos del Niño como un marco de referencia general para todas las medidas que cuentan con el apoyo del UNICEF. Se brindará atención prioritaria a aquellas esferas en que se identifica a los niños como más vulnerables y en que las condiciones económicas y sociales en deterioro constituyen probablemente un obstáculo para el logro de los objetivos generales o un riesgo de que se pierda el progreso alcanzado anteriormente hacia su logro.

COOPERACIÓN RECOMENDADA PARA EL PROGRAMA, 1997 A 2001

Gastos anuales estimados

(En miles de dólares EE.UU.)

	1997	1998	1999	2000	2001	Total
<u>Recursos generales</u>						
Servicios integrados de derechos del niño y su protección	750	750	750	750	750	3 750
<u>Fondos complementarios</u>						
Servicios integrados de derechos del niño y su protección	300	400	400	350	350	1 800
Total	1 050	1 150	1 150	1 100	1 100	5 550

12. Los objetivos del programa nacional son: a) vigilar el progreso hacia los objetivos de la Cumbre Mundial para la Infancia y apoyar las iniciativas para que estos logros no se vean socavados por condiciones económicas adversas y ajustes estructurales; b) el apoyo a las iniciativas nacionales hacia el logro de los objetivos de la Cumbre, con atención prioritaria centrada en reducir la incidencia de la malnutrición en la infancia, y disminuir la mortalidad de los neonatos, los niños de menos de cinco años y de las madres, mejorar la educación universal primaria y la protección a la infancia, esferas todas en que se cuenta con recursos y capacidad insuficientes para lograr los objetivos hasta el año 2000 o en que las medidas de ajuste hacen peligrar el logro de los objetivos; y c) facilitar la acción del gobierno y la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y el progreso hacia su pleno cumplimiento mediante políticas, legislación, programas y asignación de recursos a los niveles nacional, de la comunidad y la familia.

13. El programa consistirá en cuatro proyectos relacionados entre sí: la sostenibilidad de la política social; la protección jurídica institucional; una iniciativa en el ámbito de la sanidad escolar; y el fomento de la participación de los padres y la comunidad. Estos proyectos contarán con el respaldo de un quinto proyecto de apoyo a los programas. Las estrategias primarias que se aplicarán en todo el programa son la promoción y movilización sociales, la formación de la capacidad y la potenciación. La igualdad entre los géneros y el marco de participación de la mujer en pie de igualdad se aplicarán a la planificación, ejecución y evaluación de todos los elementos del programa.

14. El programa del país se beneficiará con ciertas iniciativas regionales en América Central y el Caribe en las esferas de la sanidad ambiental, los micronutrientes, la educación para la vida familiar y la reforma jurídica.

15. Los principales objetivos del proyecto sobre políticas sociales sostenibles consisten en: a) asegurar la sostenibilidad del Comité Nacional para las Familias y el Niño, en calidad de entidad intersectorial que puede asesorar al Gobierno sobre las cuestiones que afectan a la infancia; b) asegurar la adopción de políticas, formulación de programas y asignación de recursos adecuados en la esfera del trabajo de menores, la nutrición (que comprende la vigilancia de deficiencias en micronutrientes), los servicios de planificación de la familia y amamantamiento natural; y c) incrementar la conciencia del público en todo el país sobre el progreso en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Logro de sus objetivos nacionales para las familias y los niños.

16. Se brindará apoyo para facilitar la formación de una red eficaz entre los planificadores de los sectores sociales y la Oficina Central de Estadísticas. Esta red generará información de forma sistemática sobre los principales indicadores sociales que se integrarán con la promoción dirigida y con asistencia de formulación de políticas y movilización de recursos. Las esferas prioritarias para la adquisición de datos en los primeros dos años consistirán en la nutrición del niño, el trabajo en la infancia y el embarazo en las adolescentes. Los aportes del UNICEF a estas esferas serán potenciados mediante intervenciones concretas para acelerar la movilización inicial de los programas y recursos.

17. Durante los primeros dos años de la ejecución de los programas se brindará apoyo a la prestación de algunos servicios de salud maternoinfantil con carácter de intervenciones provisionales para asegurar la sostenibilidad de los servicios en la esfera de la inmunización, la lucha contra las enfermedades diarreicas, la vigilancia del crecimiento y la atención pre y postnatal. Esto sólo se hará cuando se lo considere esencial, y siempre en coordinación con la promoción y el fomento de la capacidad para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios mediante los recursos gubernamentales.

18. En todas las esferas de asistencia para la vigilancia y formulación de políticas, las estrategias de promoción de alto nivel se integrarán con intervenciones concretas de movilización social y en coordinación con el proyecto de participación de la comunidad y de los padres. Las campañas de concientización pública y difusión popular de la información fortalecerán el apoyo al cambio en las políticas. Se elaborarán modelos que permitan una auténtica participación de la infancia a todos los niveles, incluidas la formulación de políticas y las investigaciones sociales. Se utilizarán los recursos generales para sufragar todos los aspectos del proyecto y los fondos complementarios servirán esencialmente para la prestación de servicios de salud maternoinfantil, con el objeto de ayudar a mantener los servicios del Gobierno.

19. Los objetivos del proyecto sobre protección jurídica e institucional consisten en: a) ampliar la cobertura de los servicios en los Juzgados de la Familia y la División de Servicios para la Familia en todos los seis distritos del país; b) asegurar que para el año 2001 todos los niños estén protegidos por una legislación vinculada a la Convención sobre los Derechos del Niño y c) fomentar la conciencia pública y la comprensión acerca de los procedimientos que atañen a la protección jurídica de la infancia.

20. La adopción e institucionalización de una ley nacional de la infancia, con el objeto de que la legislación sea acorde con la Convención, será el cimiento principal de las medidas de reforma jurídica. Una vez promulgada la ley, las medidas se centrarán en la formación del personal de las profesiones jurídicas, los funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes, los maestros, el personal de las instituciones dedicadas a la infancia y las organizaciones no gubernamentales en cuanto respecta a estas disposiciones. Esto se vinculará a una campaña de educación para el público en que se incrementarán los conocimientos acerca de esta ley. Se tomarán medidas en ese sentido para mejorar el cumplimiento de las leyes mediante una ampliación de las medidas de protección de la infancia que brinda la División de Servicios para la Familia y los servicios de los Juzgados de la Familia en todos los distritos. Las intervenciones comprenderán una mayor promoción de las opciones en materia de atención en la familia frente a la institucionalización y la concientización del público acerca de las medidas concebidas para proteger a la infancia.

21. A corto plazo se ofrecerá apoyo concreto para aumentar la productividad de los Juzgados de la Familia mediante el aporte de equipos y transportes básicos. Se brindará asistencia técnica para instalar las oficinas de los Juzgados de la Familia y la División de Servicios para la Familia. Se facilitará la coordinación entre ambos organismos mediante la capacitación y la introducción de procedimientos actualizados para el procesamiento de los casos, y se contará con sistemas comunes de información y comunicaciones. La financiación complementaria permitirá extender las campañas de capacitación y concientización pública al nivel nacional.

22. Los principales objetivos del proyecto de la iniciativa integral de sanidad escolar consisten en: a) mejorar los conocimientos, actitudes y aptitudes de todos los niños de las escuelas primarias en materia de sanidad, nutrición y vida familiar; b) asegurar que el 80% de los niños en edad preescolar y en las escuelas primarias cuenten con los servicios de salud elementales; y c) fortalecer la capacidad de todos los maestros de la enseñanza preescolar y de las escuelas primarias de educar en cuanto a la salud y la vida familiar.

23. El proyecto se ocupará de una serie de cuestiones que se reconoce que contribuyen a un bajo índice de promoción escolar y las actitudes y prácticas vinculadas a la alta incidencia de embarazos entre las adolescentes. Contará con dos elementos vinculados entre sí y complementarios: la enseñanza sanitaria y la prestación de servicios de atención de la salud en la escuela. En cuanto al primer elemento, se brindará apoyo para la capacitación de maestros y la creación de materiales y libros de texto apropiados, que se ocupen de la vida familiar y la salud reproductiva, la sanidad ambiental (con particular hincapié en las zonas rurales, que son el objetivo del Fondo de Inversiones Sociales para ofrecer servicios de agua y saneamiento), el VIH/SIDA, la salud mental y física y la nutrición. En cuanto a la prestación de los servicios básicos de salud, se brindará apoyo para facilitar las consultas, tanto a nivel nacional como de los distritos, a fin de fomentar la adopción de medidas en el ámbito local, incluidas la vigilancia y atención del crecimiento y desarrollo, la atención odontológica y psicológica (con asesoramiento y la detección de trastornos del aprendizaje) en todas las escuelas pre-primarias y primarias. Se requerirá una estrecha coordinación con el proyecto de participación de la comunidad y de los padres.

24. Este proyecto estará vinculado a una iniciativa de varios organismos para los países de la Comunidad del Caribe. Esta iniciativa se cumplirá a nivel nacional y se extenderá a todas las escuelas pre-primarias y primarias. La integración en el programa lectivo de las escuelas nacionales y en el programa de las escuelas normales y la creación de un puesto permanente de coordinador de los proyectos dentro de la administración pública garantizará la sostenibilidad a largo plazo del proyecto mediante la gestión conjunta de los Ministerios de Salud Pública y de Educación. Además, el proyecto ayudará a integrar a los niños discapacitados en las aulas corrientes mediante la formación de maestros en técnicas para su adaptación. Se iniciará el proyecto en cierto número de escuelas seleccionadas, con cargo a recursos generales y con recursos complementarios para su expansión.

25. Los objetivos del proyecto de participación de la comunidad y de los padres consisten en a) fortalecer los grupos comunitarios y consejos de aldeas para satisfacer las necesidades y atender los derechos básicos de la infancia, con particular hincapié en la enseñanza en la infancia temprana, los servicios de guardería, el agua y saneamiento, la enseñanza primaria y la nutrición; y b) mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de los padres en cuanto a la cría de los niños y la vida familiar. El proyecto se ocupa de la creciente necesidad de establecer medios eficaces de comunicación con las comunidades y los padres a fin de complementar las políticas y los cambios en la asignación de recursos y crear un apoyo a largo plazo para los mismos. La potenciación de las comunidades y los padres para mejorar ciertos aspectos tales como la conclusión de los estudios de la escuela primaria, el estímulo a los niños pequeños, la vigilancia y atención del crecimiento y desarrollo y el suministro de servicios de agua y saneamiento, que proporcionarán un modelo alternativo para la prestación de los servicios necesarios para mitigar los efectos negativos de las reducciones presupuestarias.

26. El apoyo del UNICEF estará centrado en la elaboración de métodos y materiales y la capacitación a nivel nacional. El proyecto requerirá un esfuerzo de alto nivel para facilitar la coordinación de las medidas de los participantes gubernamentales y no gubernamentales a nivel de la comunidad. La organización de medidas coordinadas a este nivel constituye el principal desafío para un cumplimiento eficaz de los proyectos. Los consejos de las aldeas, fortalecidos por la propuesta ley nacional de la infancia, serán los principales aliados de este proceso. Entre los principales participantes se contarán los Ministerios de Educación, Salud Pública y Recursos Humanos y el Fondo de Inversiones Sociales. Se utilizarán recursos generales para lanzar el proyecto en un número pequeño de comunidades y para elaborar los materiales. Se utilizarán recursos complementarios para pasar a una escala mayor y, dentro del marco de referencia del programa subregional de agua y saneamiento, para capacitar en materia de sanidad del medio ambiente a nivel de la comunidad a fin de complementar los proyectos de agua y saneamiento en las comunidades rurales.

Gestión del programa

27. El programa contará con 11 participantes de importancia. La gestión general del programa se realizará por intermedio de un grupo interministerial, integrado por personas de alto nivel encargadas de tomar decisiones en representación de cada ministerio, el Comité Nacional para las Familias y el Niño y el Ministerio de Desarrollo Económico. La estructura de las oficinas

del UNICEF sobre el terreno se ajusta a la estructura programática. Se continuarán aplicando criterios de excelencia administrativa y calidad total de la administración. Otros principios que han guiado el diseño de la estructura de la nueva oficina comprenden: una óptima utilización de la capacidad potencial del personal de servicios generales y la seguridad de que se utiliza en la mejor medida posible el tiempo del personal para las actividades programáticas.

Una estrategia para recaudar fondos

28. Durante el período más reciente de la cooperación, el UNICEF de Belice pudo reunir un promedio de 200.000 dólares anuales en recursos complementarios. No obstante, los donantes ya han expresado su interés en colaborar durante el nuevo período en los proyectos de participación de la comunidad y los padres y de protección jurídica institucional, y en ciertos elementos del proyecto de la iniciativa de sanidad en las escuelas. Eso sugiere que los objetivos presupuestados son realistas en cuanto los recursos complementarios.

Vigilancia y evaluación

29. Se vigilarán y evaluarán los objetivos del programa mediante indicadores que fueron identificados para cada grado de la jerarquía de objetivos. El UNICEF continuará manteniendo y ampliando su base de datos sobre indicadores de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y sus objetivos. La mejora de los sistemas de información no sólo es parte de los planes internos de vigilancia del UNICEF sino que constituye un objetivo del programa. En el caso de las campañas de concientización pública, se realizarán encuestas al final del segundo y cuarto año del programa. Los estudiantes secundarios participarán para verificar niveles de concientización en los sectores de población a que está dedicado el programa. Mediante esta metodología se intensificará la participación de la juventud en las cuestiones sociales. La creación de un marco de referencia para evaluar la validez de las distintas intervenciones resultará de carácter estratégico para mantener el apoyo político para el programa. Por último, el programa nacional estará sujeto a revisiones anuales y a mediano plazo con la participación de todos los integrantes.

Coordinación con otros organismos

30. Para llevar al máximo las consecuencias de este programa se continuarán los mecanismos de coordinación con los organismos de las Naciones Unidas e instituciones internacionales de cooperación financiera y técnica. Los principales colaboradores serán el Banco Mundial para las actividades vinculadas al Fondo de Inversiones Sociales y al cumplimiento de los estudios de la escuela primaria; la Organización Internacional del Trabajo para actividades en materia del trabajo de menores y la Organización Panamericana de la Salud en cuanto a la iniciativa de la sanidad en las escuelas y los aspectos del proyecto de sostenibilidad de las políticas sociales vinculadas a la salud de la mujer y el niño; el Instituto de Nutrición de América Central para la nutrición; el Fondo de Población de las Naciones Unidas para medidas tendientes a reducir la incidencia del embarazo en las adolescentes y para la educación de la vida en familia; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA para educación sanitaria; y la Universidad de las Indias Occidentales en la esfera de la educación de la comunidad y de los padres.

